



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 716**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 161SE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de prestación, desarrollo y ejecución del programa deportivo de atención especial de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L, con efectos desde el día siguiente al 1 de junio de 2023 hasta el 1 de junio de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CIEN MIL EUROS (100.000 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279911 denominada “Planes de Integración Social y Deporte” de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
De junio a diciembre.....2023	33.000 €
De enero a junio.....2024	67.000 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

